

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.675 · 2011

ENERGÍA ELECTRICA

Boletín Oficial, 18 de mayo de 2011 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Energía Electrica

Ley 26.675

Ley N° 14.772. Declaración de jurisdicción nacional respecto de los servicios públicos de electricidad interconectados.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. La declaración de jurisdicción nacional establecida por el artículo 1° de la Ley 14.772 respecto de los servicios públicos de electricidad interconectados ubicados en numerosos partidos del Gran Buenos Aires está referida exclusivamente al territorio ocupado a la fecha de sanción de la ley por las redes de distribución de las empresas antecesoras de SEGBA S.A., más una expansión razonable de las mismas.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Energía Electrica. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).